



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Lunes 30 de mayo de 1977

Núm. 64

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 42

A solicitud del titular de los cotos de caza números 10.355, del término municipal de Castrillo de Don Juan y 10.356, de Vega de Doña Olimpa, he nombrado Guarda Jurado a D. FRANCISCO PESQUERA VICARIO, como persona adscrita a la vigilancia de los citados cotos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 27 de mayo de 1977.—El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compositizo.

1661

### Administración Provincial

#### Diputación Provincial de Palencia

##### SECRETARIA GENERAL

Por acuerdo del Pleno de esta Diputación, se anuncia subasta para la contratación de las obras que se relacionan al final de este anuncio.

La fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto, se ingresará en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local. La fianza definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán examinarse en la Secretaría de esta Diputación, durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual precio, se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán en sobre cerrado y lacrado o firmado que diga: "Proposición para la ejecución de las obras de ....."

En sobre aparte se presentarán:

El carnet de empresa con responsabilidad.

El resguardo de constitución de la fianza provisional.

El Carnet de Identidad del licitador.

Poder bastantado conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 29, apartado 3.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

Declaración jurada del proponente en la que se haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y demás documentos podrán presentarse en la Secretaría de esta Diputación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de diez a trece. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la terminación

del plazo de presentación, en el Palacio Provincial.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición que considere económicamente más ventajosa. Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se resolverá la adjudicación conforme a la normativa establecida en los apartados 4.º y 5.º del artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se hace constar la existencia de crédito para las obligaciones que puedan derivarse de esta subasta, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con esta subasta, así como el pago de los honorarios por dirección de obra.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., se compromete a la ejecución de la obra de ....., con sujeción al proyecto y pliegos aprobados, por la cantidad de ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

#### RELACION DE OBRAS QUE SE SUBASTAN

Camino vecinal de Saldaña, por Ace-  
ra, a la CC - 615.

Presupuesto: 3.105.000,00 pesetas.

Fianza provisional: 62.100,00 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Palencia 25 de mayo de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1648

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LA NATURALEZA

## ANUNCIO

Previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, a don José Luis Ibáñez Azpiritarte, titular del coto privado de caza número P-10.311, sito en el término municipal de Villaescusa de Ecla (Palencia), para que, una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil" en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de mayo de 1977.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1490

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LA NATURALEZA

## ANUNCIO

Previa conformidad del Excelentísimo señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza, a don Eustaquio Santos Montero, titular del coto privado de caza núm. P-10.367, sito en el término municipal de Támara (Palencia), para que, una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "Ovo-Urraquil" en el referido coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 10 de mayo de 1977.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

1502

**Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia****Jefatura Provincial del SENPA**

## ANUNCIO OFICIAL

—De conformidad con lo dispuesto en la Circular, núm. 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia y el próximo mes de Junio de 1977.

Aguilar de Campoo, diario excepto el 4, 11 y 25.

Alar del Rey, diario excepto el 4, 11 y 25.

Ampudia, diario excepto el 4, 11 y 25.

Meneses de Campos, cerrado.

Amusco, diario excepto el 4, 11 y 25.

Villalobón, cerrado.

Astudillo, diario excepto los sábados.

Villalaco, cerrado.

Baltanás, diario excepto los sábados.

Valdecañas de Cerrato, cerrado.

Becerril de Campos, diario excepto el 4, 11 y 25.

Autilla del Pino, cerrado.

Buenavista de Valdavia, diario excepto 4, 11 y 25.

Carrión de los Condes, diario excepto los sábados.

Castrillo de Villavega, diario excepto el 11 y 18.

Castromocho, diario excepto los sábados.

Fuentes de Nava, cerrado.

Cervera de Pisuerga, diario excepto el 11 y 18.

Cevico de la Torre, diario excepto los sábados.

Frechilla, diario excepto los sábados.

Frómista, diario excepto el 11 y 18.

Villovieco, cerrado.

Herrera de Pisuerga, diario excepto el 11 y 18.

Itero de la Vega, diario excepto el 11 y 18.

Lantadilla, cerrado.

Melgar de Yuso, cerrado.

Cisneros, diario excepto el 11 y 18.

Villaviudas, diario.

Quintana del Puente, cerrado.

Osorno, diario excepto los sábados.

Palencia, diario excepto los sábados.

Paredes de Nava, diario excepto los sábados.

Saldaña, diario excepto el 4, 18 y 25.

Santibáñez de la Peña, diario excepto el 4, 18 y 25.

Torquemada, diario excepto los sábados.

Cobos de Cerrato, cerrado.

Magaz de Pisuerga, cerrado.

Venta de Baños, diario excepto el 4, 18 y 25.

Villada, diario excepto los sábados.

Villarramiel, diario excepto el 4, 18 y 25.

Villoldo, diario excepto el 4, 18 y 25.

Horario de apertura de los Almacenes de las 9 a las 13 horas y de las 15 a las 19 horas.

Palencia 25 de Mayo de 1977. — El Jefe Provincial, Rodrigo de Sebastián Palomares.

1639

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Felipa Cuadrado Rancaño.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.—Principio y fin de la línea en Reinoso de Cerrato (término). Finca del peticionario.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para riegos.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES.—Línea aérea a 13,8 KV., de 380 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

d) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 680.659,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 6 de mayo de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1458

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
10-09	Inocencia Ortega Glez.	Urbana, calle Codo, 6	60
18-11	Antonia Pérez Nieto	Id., calle Real, 28	853
3-21	Luis Primo Miguel	Rústica	2.276
8-21	El mismo	Seguridad Social	10.833
22-04	Luis Primo	Urbana, calle San Pedro, 13	713
9-18	Domiciano Villahoz Hr.	Id., calle Cadellanes, 19	179
4-02	Consuelo Villahoz López	Rústica	620
10-17	La misma	Seguridad Social	6.459
10-21	Teodomiro Villahoz López	Idem	521
10-27	El mismo	Urbana, calle Eras, 2	815
<b>MANQUILLOS</b>			
3-07	Angel Alcubilla Moral	Urbana, calle Iglesia, 12	140
1-11	Teodoro Alonso Salomón	Seguridad Social	963
2-01	Gonzalo Amor San Martín y 1	Urbana, calle Grande, 4	867
1-07	Serapio Antolín Martínez	Rústica	902
1-14	El mismo	Seguridad Social	2.126
1-14	Engracia Blanco Gómez	Rústica	1.920
1-26	La misma	Seguridad Social	521
5-04	Sofía Blanco Gómez	Urbana, calle Mayor, 25	243
2-12	Teresa Castrillo Alonso y 2 Hm.	Seguridad Social	482
2-15	Francisca Cortés Salomón	Idem	723
2-23	Gaspar Espinosa Olmo	Idem	762
3-06	Arsenio Gaité Jato	Idem	2.086
2-11	Marco Garrido Pérez	Rústica	822
4-25	Manuel Herrero Antolín	Seguridad Social	803
5-13	Teodoro Losada Díez	Idem	1.043
5-19	Gerarda Martín Amor	Idem	642
3-15	Lucio Merino García	Rústica	729
6-05	El mismo	Seguridad Social	1.605
3-16	Fulgencio Merino Vicente	Rústica	1.469
6-10	El mismo	Seguridad Social	3.450
6-22	Daniel Pastor Gaité	Idem	1.324
3-25	Petra Pastor Pastor	Rústica	775
6-25	La misma	Seguridad Social	1.845
7-05	Beatriz Pinto Soto	Idem	842
9-03	Teresa Vicente Alvarez	Idem	762
<b>MAZARIEGOS</b>			
7-07	Eladia Solórzano Calva	Seguridad Social	1.444
<b>MAZUECOS DE VALDEGINATE</b>			
2-26	María Bartolomé	Seguridad Social	482
5-15	Teodoro Frechoso	Urbana, calle San Andrés	265
2-14	Modesto García Cuevas	Id., calle Valborrad, 15	103
3-04	Marcos Giraldo Mayorga Hr.	Id., calle Iglesia, 12	200
2-11	Julían Ibáñez Alvarez	Id., calle Valborrad, 9	137
2-08	El mismo	Id., calle Valborrad, 6	378
7-23	Mariano Lora Valero	Seguridad Social	1.605
1-16	Bonifacio Rodríguez Cuevas	Urbana, calle Plazuela, 11	129
5-13	Felipe Santos Bajo	Id., calle San Andrés, 8	82
<b>MENESES DE CAMPOS</b>			
1-06	Tirso Andrés Fernández	Seguridad Social	762
2-24	Jenaro Blanco Ramos	Idem	1.203
2-26	Heliadora Díez Frontela	Rústica	640
8-18	Eutimio Pastor Robles	Seguridad Social	803

previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición de recurso no implica la suspensión del procedimiento a menos que se garantice el pago de la deuda o consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus descubiertos, previniéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al artículo 99 del propio Cuerpo Legal citado, se invita a los mismos para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la Oficina de esta Recaudación, situada en la avenida República Argentina, número 16, entreplanta, Palencia, bien por sí o por medio de representante legal, debidamente autorizado y designe domicilio en esta zona para oír las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

(Continuación)

Año 1976. - Fecha de las providencias de apremio 6-12-76 y 26-12-76.

**Diputación Provincial de Palencia**  
**Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos**

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la 2.ª Zona de Palencia - Pueblos.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de sujetos pasivos que no pagaron sus débitos dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los semestres que se indican, figuran los que al final se expresan, cuyos débitos también se relacionan. En citadas relaciones dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fecha que se expresa, la siguiente:

**PROVIDENCIA.** - En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluídas en la relación anterior y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda y reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en el plazo de quince días, ambos plazos días hábiles, según

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
<b>MAGAZ DE PISUERGA</b>			
9-04	Blás Marcos Castrillejo	Urbana, calle Cadellanes	75
6-26	Severina Marcos Pérez	Seguridad Social	963
15-14	Petra Marín Hr.	Urbana, calle José Antonio, 19	189
3-09	Manuel Miguel Miguel	Rústica	1.428
7-15	El mismo	Seguridad Social	4.413

Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe	Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
<b>MONZON DE CAMPOS (VILLAJIMENA)</b>				64-10	Juana Retuerto Herrezuelo	Id., calle Pocillo, 25	136
15-14	RENFE	Urbana, calle B. Cerámica, 15	6.567	46-12	Teófilo Revuelta Grrez.	Seguridad Social	441
27-01	Francisca Abad	Id., calle San Antonio, 9	202	38-12	Manuel Rizo de Bedoya	Urbana, calle G. Mola, 5	1.083
1-08	Victoriana Alonso Torres	Seguridad Social	1.485	49-06	Natividad Salán Nicolás	Seguridad Social	682
1-08	Ireneo Amor Pérez	Idem	883	64-08	Dionisia Salazar Gallego	Urbana, calle Pocillo, 21	698
10-05	César Benito Pérez y I	Urbana, calle Azucarera, Br. 23	329	50-12	Catalina Sordo Hoyos	Seguridad Social	482
10-13	César Benito Pérez	Id., calle Azucarera, Br. 29	450	51-06	Hilaria Torre Castro	Idem	441
10-09	El mismo	Id., calle Azucarera, Br. 25	363	12-23	Abundio Vián Antolín	Rústica	1.166
1-07	Doroteo Fdez. Amor	Rústica	600	52-13	Albino Vián García	Seguridad Social	723
5-23	Victoriano García López	Seguridad Social	482	25-15	Miguel de Viguri Bedoya	Urbana, c/ Circunvalación, 26	7.435
2-13	Rufino Gutiérrez Campo	Idem	602	5-01	Miguel de Viguri Cantero	Id., calle En el Municipio, 79	2.703
8-12	Conrado Gutiérrez Valdisán	Urbana, calle Azucarera, Br. 15	28	4-18	El mismo	Id., calle En el Municipio, 78	832
3-01	Rafael Infante Santos	Rústica	504	53-23	Juan Villagrà Payo	Seguridad Social	1.164
8-22	Félix López Rebollo	Seguridad Social	1.364	<b>PEDRAZA DE CAMPOS</b>			
8-13	Diocleciano Mancho López	Urbana, calle Azucarera, Br. 15	24	4-06	Gelasio Castro Vélez	Seguridad Social	883
2-18	Luisa Manrique Soto	Seguridad Social	441	11-17	Jaime Moro Polanco	Idem	1.324
9-26	Eufratina Navares Quirce	Idem	842	2-14	El mismo	Urbana, calle Número 27, 11	108
3-15	Miguel Pajares Heras	Rústica	742	5-05	Félix Mucientes Polanco	Id., calle Arena, 30	73
10-18	María Páramo López	Seguridad Social	441	11-27	Benedicta Nieto Castro	Seguridad Social	642
3-06	Asterio Pérez Galán	Idem	1.324	5-10	Benedicto Polanco Castro	Urbana, calle Arena, 36	573
22-04	Santos Prada Rodríguez	Idem	813	4-07	Esperanza Polanco García	Id., calle Arena, 12	798
1-15	Emilia Quijada Tarrero	Urbana, calle Mayor, 18	584	7-06	La misma	Id., calle Carrelaiglesia, 12	1.047
22-06	Daniel Rguez. García	Rústica	77	9-05	Felipa Polanco Revilla	Id., Muertos, 4	243
12-01	Isabel Román Abad	Seguridad Social	1.645	7-05	Anastasio Saldón Valiente	Id., calle Carrelaiglesia, 11	63
5-05	Félix Vega Villameriel	Rústica	1.098	16-27	Deog. Trigueros Estébanez	Seguridad Social	762
15-13	El mismo	Seguridad Social	4.292	6-12	Julio Trigueros Polanco	Urbana, calle Botillo, 17	102
20-02	Dominica Vélez Calvo	Urbana, calle León, 4	108	<b>PERALES</b>			
<b>PAREDES DE NAVA</b>				2-10	José María Gómez Fernández	Rústica	1.003
68-07	Obispado de Palencia	Urbana, calle San Francisco, 5	8.223	3-19	El mismo	Seguridad Social	2.247
18-07	El mismo	Id., calle Canueva, 2	1.610	8-12	Malanda J. y Hros. S. Pisano	Urbana, calle Solera, 27	212
80-16	El mismo	Id., calle Vallejo Nájera, 21	417	8-14	Idem	Id., calle Solera, 31	160
68-14	El mismo	Id., calle San José, 1	143	<b>POZO DE URAMA</b>			
41-17	Fund. Ben. Hospital S. Marco	Id., calle Pz. Hnos. Martínez, 5	16.450	1-06	Manuel Berégón Yáquez	Rústica	14.226
42-01	O. Stmo. Salvad. Sta. Brígida	Id., calle Pz. Hnos. Martínez, 7	1.208	2-14	El mismo	Seguridad Social	37.191
68-06	Conv. Orden Smo. Salv. Sta. B.	Id., calle San Francisco, 3	9.625	4-02	El mismo	Urbana, calle Mayor, 18	366
14-18	Cooperativa Cat. Agraria	Id., calle Berruguete, 8	13.382	4-01	El mismo	Id., calle Mayor, 17	4.688
63-18	Gonza. Alario Rodríguez y H.	Id., calle Pocillo, 5	592	3-16	El mismo	Id., calle Mayor, 13	450
68-13	Santiago Alonso	Id., calle San Francisco, 17	786	3-02	José Luis Díaz Canejas	Id., calle Mayor, 16	1.398
22-02	Severino Alonso Hoyos	Id., calle Carejas, 7	270	1-19	Juliana Mayo Acero	Rústica	538
2-06	Millán Alonso Villagrà	Seguridad Social	682	6-06	La misma	Seguridad Social	1.565
19-14	Anastasia Antolín Asenjo	Urbana, calle Pz. Capitán Calvo, 3	83	8-02	Carlos Rodríguez Acero	Idem	762
22-12	Esteban Antolín Calvo	Id., calle Carmen, 10	630	1-29	Heliodoro Rodríguez Mayo	Rústica	858
3-07	Mariano Antolín Fdez.	Seguridad Social	441	8-08	El mismo	Seguridad Social	2.327
3-10	Ambrosio Antolín González	Idem	482	1-30	Mateo Rodríguez Mayo	Rústica	618
1-09	Jesús Antolín Martínez	Rústica	722	8-09	El mismo	Seguridad Social	1.685
45-09	Francisco Aparicio Guerra	Urbana, c/ Juan A. Nájera, 13	2.592	<b>POZUELOS DEL REY</b>			
22-18	Valentín Asenjo Payo	Id., calle Carmen, 15	1.528	1-01	Ramona Aguado Duro	Seguridad Social	521
5-12	Blás Barón Aguilar	Seguridad Social	1.485	2-15	Demetrio Alonso	Urbana, calle P. Mayor, 10	298
1-21	María Barón Aparicio	Rústica	682	1-15	María Garzón Zurita	Id., calle P. Mayor, 4	957
5-15	La misma	Seguridad Social	1.565	2-07	La misma	Id., calle P. Mayor, 2	757
5-20	Pelayo Barón Hoyos	Idem	602				
6-18	Serapio Blanco Ania	Idem	803				
8-01	Enrique Cantero López	Idem	642				
8-02	Julián Cantero López	Idem	441				
58-09	Serapio Cardeñoso	Urbana, calle Palomar, 7	753				
52-18	Josefa Cardeñoso Alonso	Id., calle N. S. Asunción, 7	293				



Núm.	NOMBRE	Concepto	Importe
2-26	Donaciano Merino Guardo	Rústica	579
9-24	El mismo	Seguridad Social	2.889
12-15	Estela Sánchez Herrejón	Idem	562
<b>VILLACIDALER</b>			
2-04	Eduardo Blanco	Seguridad Social	842
7-20	Socorro González Llera	Idem	482
10-13	Tomasa Llera Hermoso	Idem	521
13-10	M. Encarnac. Méndez Carlón	Idem	923
19-10	Tomás Torío Cid	Idem	441
19-22	Zoilo Zuazagoitia	Idem	441

(Continuará)

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 83 de 1971, sobre reclamación de cantidad (200.000 pesetas), seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José-María Junco Calderón, contra la herencia yacente de Luis-Angel Torío Tartilán y doña Juana Tartilán Otaduy, mayor de edad, viuda y vecina de Fuentes de Nava, representada por el Procurador don Angel Cano García, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que seguidamente se describe:

Finca 30, hoja 1, propietario don Luis-Angel Torío Tartilán, sita al sitio de los Ceruelos, Ayuntamiento de Fuentes de Nava. Linda al Norte, arroyo de los Ceruelos; Sur, camino de Sobiñas; Este, con la finca número 29 de Angela Matía y Oeste, con la número 32 de Angel López. Tiene una extensión superficial de 2-06-80 hectáreas. Valorada pericialmente en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESETAS.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día TRECE DE JULIO y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes citado.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previa-

mente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de aludida tasación.

3.<sup>a</sup> Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que los bienes, a instancia del actor, salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.<sup>a</sup> Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. —E./ José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

1656

PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 55/77, a instancia de don Santiago Calderón Rujas, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Bilbao, calle Santo Domingo de Guzmán, número 5, 4.º izda., por fallecimiento de su hermana doña Baltasara Calderón Rujas, fallecida en Palencia el día 10 de diciembre de 1976, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, dejando como únicos herederos a sus hermanos legítimos, llamados Julián y Santiago, habiendo fallecido sin dejar descendencia otra hermana llamada Felisa Calderón Rujas, así como los padres llamados Casimiro Calderón Castro y Eleuteria Rujas Fernández. Y por

medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de TREINTA DIAS.

Dado en Palencia a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1652

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil número 56/77, expediente de declaración de herederos de don Antonio del Collazo Pérez, hijo de Pedro y Beatriz, natural de Villameriel, y fallecido en Villanuño de Valdavia, el día 17 de mayo de 1966, en estado de casado en únicas nupcias con doña Porfiria Macho Corniero, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, careciendo de ascendientes y de hermanos.

Reclaman su herencia sus sobrinos carnales Angel, Tarsicio, Carlos, María-Natividad y Luis-María Herrero del Collado, y José-María del Collado Herrero, los primeros en representación de la hermana del causante Angela, y el último en nombre del hermano fallecido Acacio, y por resolución de esta fecha y conforme a lo establecido en el art. 984 de la Ley de E. Civil, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, para que en término de TREINTA días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1660

### Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez de este Juzgado, en juicio de cognición número 136-76, seguido a instancia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Palencia y de su asociado don Miguel Merino Monedero, frente a los herederos desconocidos e ignorados de doña María Medina García y en su caso, contra su herencia yacente, a instancia de la parte actora, ha puesto la siguiente:

Providencia Juez Sr. Almodóvar Penalva. — Palencia a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Siendo firme la tasación de costas, procédase a su cobro por la vía de apremio en bienes de la parte demandada, decretándose el embargo de las tres veintinueve partes indivisas que según el actor correspondían a la finada doña María Medina García, en las siguientes fincas: "Tierra de regadío e indivisible al pago de "La Taza", es la finca número 16 de la hoja número 5, que linda al Norte la número 15 de José Odriozola, Sur con la número 17 de Arsenio Mota, Este con la número 15 de José Odriozola y Oeste con camino de Valladolid y mide 5 áreas y 95 centiáreas; tierra de regadío divisible al pago de Pontón, es la finca número 80 de la hoja número 6, que linda al Norte con arroyo y la número 75 de Avelino Rebollar, Sur con arroyo, Este con camino de Valladolid y Oeste con carretera de Palencia a Castrogeriz, cruzándola de Norte a Sur un arroyo y de Este a Oeste un camino, y mide 3 hectáreas, 65 áreas y 9 centiáreas, ambas en el término municipal de Villalobón; líbrese para ello el correspondiente mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Palencia, a fin de que lleve a efecto la correspondiente anotación de dicho embargo para responder de 14.080,— pesetas, importe de la tasación de costas y de otras 5.000,— pesetas más que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para costas posteriores, y de que expida y remita a este Juzgado, certificación de las cargas que pesen sobre las meritalas fincas o negativa en su caso; hágase saber a los demandados el repetido embargo mediante edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las mencionadas fincas.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe. Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma, libro la presente en Palencia a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. —El Secretario (ilegible).

1651

## Administración Municipal

### BAÑOS DE CERRATO

#### EDICTO

anulando el de fecha 21 de mayo, publicado en el B. O. de la provincia número 62, de 25 de mayo, sobre exposición de la cuenta general del Presupuesto y la de Administración del Patrimonio

Se expone al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes del término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Venta de Baños 26 de mayo de 1977. —El Alcalde (ilegible).

1653

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castrillo de Villavega 24 de mayo de 1977. — El Alcalde, Pedro García.

1640

### CASTRILLO DE VILLAVEGA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Contribuciones especiales.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Castrillo de Villavega 23 de mayo de 1977. — El Alcalde, Pedro García.

1642

### MAZARIEGOS

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el primer expediente de modificación de crédito, en el presupuesto municipal ordinario de 1977, por medio de superávit, se hace saber que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes, en plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos 26 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1649

### MAZARIEGOS

#### EDICTO

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación de mi presidencia en su reunión de 25 de mayo actual, se ha iniciado el expediente reglamentario para anular el resto de liquidación del ejercicio de 1975, sobre la participación municipal en el arbitrio provincial sobre el Tráfico de las Empresas.

En consecuencia se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más, podrá formularse observaciones contra el mismo, tal como previenen el art. 790, número 2 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos 26 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1650

### MICIECES DE OJEDA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con

sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones que se modifican*

Tasas sobre desagües en la vía pública.  
Idem sobre entradas de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tránsito de ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Micieces de Ojeda 26 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1658

VILLACONANCIO

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

*Exacciones que se modifican*

Tasa de suministro de agua a domicilio.

Idem desagüe canalones y goterales en vía pública.

Entrada de carruajes en domicilios y reservas de vía pública.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto municipal sobre la circulación.

Tránsito de ganados por vías públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconancio 23 de mayo de 1977.— El Alcalde (ilegible).

1654

VILLAHAN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villahán 23 de mayo de 1977. — El Alcalde, J. Santamaría.

1645

VILLAHAN

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

*Exacciones de nueva creación*

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos de caza y pesca).

*Exacciones que se modifican*

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán 26 de mayo de 1977.—El Alcalde, J. Santamaría.

1676

VILLAMORONTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamoronta 24 de mayo de 1977.— El Alcalde (ilegible).

1655

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Báscones de Ojeda	1647
Cervatos de la Cueva	1644
Villaconancio	1643
Villamartín de Campos	1616
Villanueva del Rebollar	1638

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Lagartos	1630
Villambrán de Cea	1632
Villapún	1646